

MEMORIA PYMES

EJERCICIO ECONÓMICO

1 ENERO 2024 A 31 DICIEMBRE 2024

EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

A-38.864.179



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La entidad EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U., en adelante "ICODTESA" se constituyó el día 19 de mayo de 2006, en Icod de los Vinos, mediante escritura otorgada ante el Notario D. Miguel Millán García, con el número 1500 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la Hoja TF-39646, Tomo 2843 y Folio 42 el 18 de Julio de 2006, siendo su forma jurídica en el momento de su constitución de Sociedad Anónima Unipersonal.

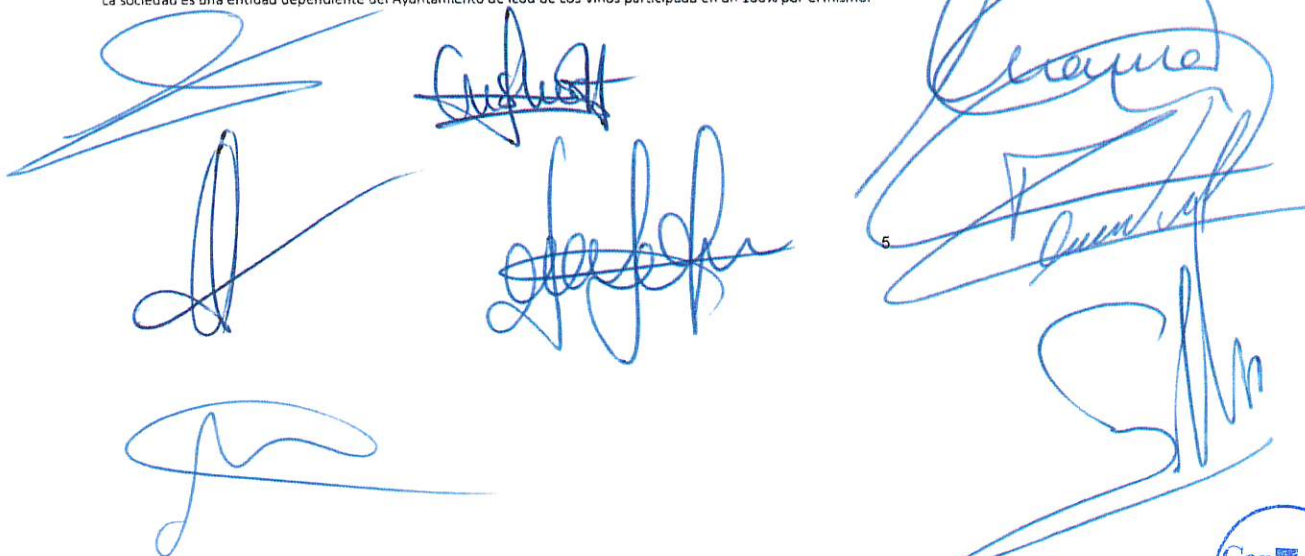
Su número de Identificación Fiscal es A-38.864.179 y su domicilio social se encuentra en Plaza Luis de León Huerta, 1, 38430, Icod de los Vinos, Santa Cruz de Tenerife.

Su objeto social y las actividades a las que se dedican incluyen las relacionadas con instalaciones municipales que han sido cedidas a la sociedad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (en adelante, el Ayuntamiento) y por tiempo ilimitado:

- La gestión de los servicios municipales de la agencia de desarrollo local gestionando las políticas municipales de empleo, formación, dinamización económica, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la cooperación empresarial.
- La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones municipales que a continuación se describen:
 - Piscina cubierta municipal y anexos.
 - Parque del Drago.
 - Casa de los Cáceres.
 - Casa de Campino.
 - Otras instalaciones deportivas municipales.
- Potenciar y promover la ciudad de Icod de los Vinos y su imagen, en todos los ámbitos, impulsando especialmente las actividades que favorezcan su desarrollo económico y la proyección institucional de la misma, a nivel nacional e internacional, colaborando con las iniciativas públicas o privadas, utilizando las nuevas tecnologías para la consecución de este fin.
- La gestión y realización de actividades que sirvan como apoyo transversal a la economía icodense y con el posicionamiento de la ciudad como destino turístico.
- La gestión de las escuelas deportivas municipales.
- La Corporación Municipal podrá encomendar la gestión de otras instalaciones, servicios o derechos de la Corporación de naturaleza análoga a los anteriores. La asunción de estas actividades por la sociedad deberá ser objeto de acuerdo por la Junta General y ser inscrita en el Registro Mercantil.

Concretamente, la principal y única actividad desarrollada por la Sociedad hasta el mes de julio de 2008 ha sido la gestión y explotación de la piscina municipal y sus anexos. A partir de esa fecha se incorporó la actividad correspondiente a Parque El Drago.

La sociedad es una entidad dependiente del Ayuntamiento de Icod de los Vinos participada en un 100% por el mismo.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

La empresa ICODTESA formula las cuentas anuales aplicando el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, cumpliendo para ello los requisitos contenidos en el artículo 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) y los criterios contables específicos para microempresas.

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad:

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ICODTESA, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales.

Las presentes Cuentas Anuales fueron formuladas con fecha 22 de abril de 2025.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 29 de octubre de 2025.

2.3 Principios contables.

La contabilidad de la empresa y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las presentes cuentas anuales se han desarrollado aplicando, sin excepción, todos los principios contables obligatorios contenidos en la primera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes y en el Código de Comercio.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.5 Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

Para la correcta comparación de las cifras del ejercicio con las del precedente resulta necesario tener en cuenta la nota 2.8 Corrección de errores, cuyo efecto se ha trasladado a las cuentas del ejercicio 2023.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han producido cambios en los criterios contables, manteniéndose el principio de uniformidad recogido en la primera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 incluyen ajustes realizados contra ejercicios anteriores:

EPÍGRAFE	CONCEPTO	SALDO 2023	AJUSTE	SALDO AJUSTADO
AC Existencias	Regularización saldo clientes	6.000,00	(6.000,00)	0,00
P ¹ Reservas voluntarias	Regularización	16.250,26	6.000,00	22.250,26

2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

7

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024, formulada por el Consejo de Administración y que se espera que sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Base de Reparto	2024	2023
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	164.916,10	(213.580,55)
TOTAL:	164.916,10	(213.580,55)

Aplicación:		
A Resultados negativos ej. anteriores	-	(213.580,55)
Compensación de pérdidas de ejerc. anteriores	(164.916,10)	-
TOTAL:	(164.916,10)	(213.580,55)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

Los elementos registrados en esta partida del balance cumplen con la definición de activo, con los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y con el criterio de *identificabilidad* recogido en el apartado primero de la Norma de Registro y Valoración 5ª del Plan General de Contabilidad de Pymes.

Los bienes del inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los inmovilizados intangibles que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado intangible y que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro de tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado intangible con vida útil definida, se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Este test o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la empresa al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En particular, se aplican las normas siguientes para los elementos que en cada caso se indican:

a) Programas de ordenador:

Las aplicaciones informáticas activadas en el balance de la empresa, se amortizan de forma lineal por un periodo de 4 años.

Los gastos de mantenimiento de los programas de ordenador se contabilizan íntegramente como gasto del ejercicio en el que se hubieran devengado, no figurando en el activo del balance en ningún caso.

4.2 Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Dicho coste también incluye los gastos adicionales y necesarios que se hayan podido producir hasta el momento de la puesta en funcionamiento del bien.

Forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma 17ª del Plan General de Contabilidad aplicable a las Pymes.

En los inmovilizados materiales que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro de tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado material se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

El criterio de amortización es lineal a lo largo de la vida útil de los elementos:

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Maquinaria	8 y 10
Otras instalaciones	8 y 10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

The page contains several handwritten signatures in blue ink, including a large one at the top right and several others at the bottom. There is also a circular stamp at the bottom right that reads 'Gan Audit'.

Otro Inmovilizado	10
-------------------	----

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Este test o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la empresa al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose de dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su propio inmovilizado se determina por el coste de producción, integrado por el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También, en el coste de producción se incluye la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables para la fabricación, elaboración o construcción de los elementos para el propio inmovilizado de la empresa.

La entidad no tiene arrendamientos financieros ni en el presente ejercicio ni en el anterior.

4.3 Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el epígrafe de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

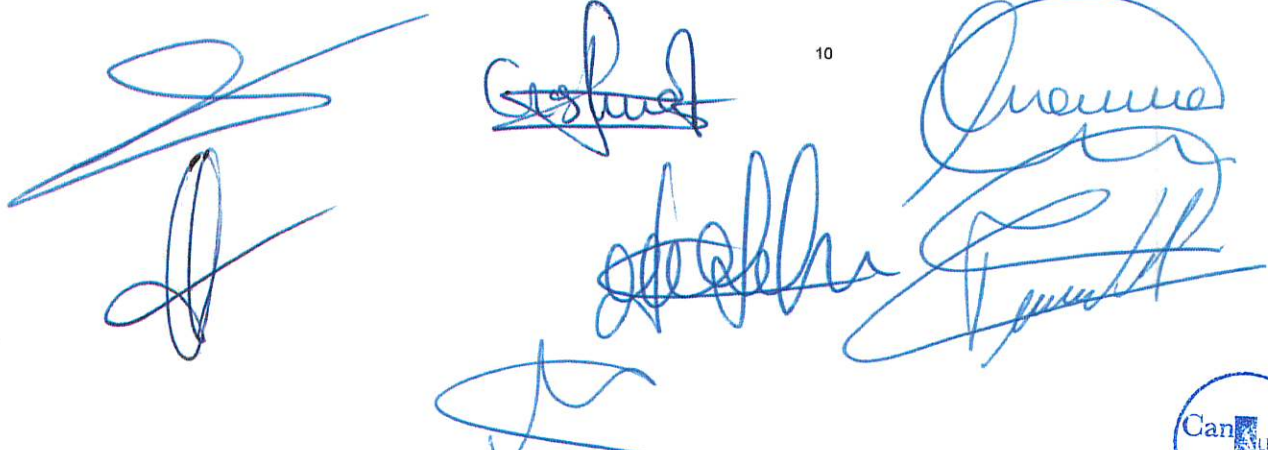
En el momento de reconocimiento inicial, la entidad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

b) Pasivos financieros:

En el momento de reconocimiento inicial, la entidad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias



4.6.1. Activos financieros

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. La Sociedad considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

Activos financieros a coste amortizado


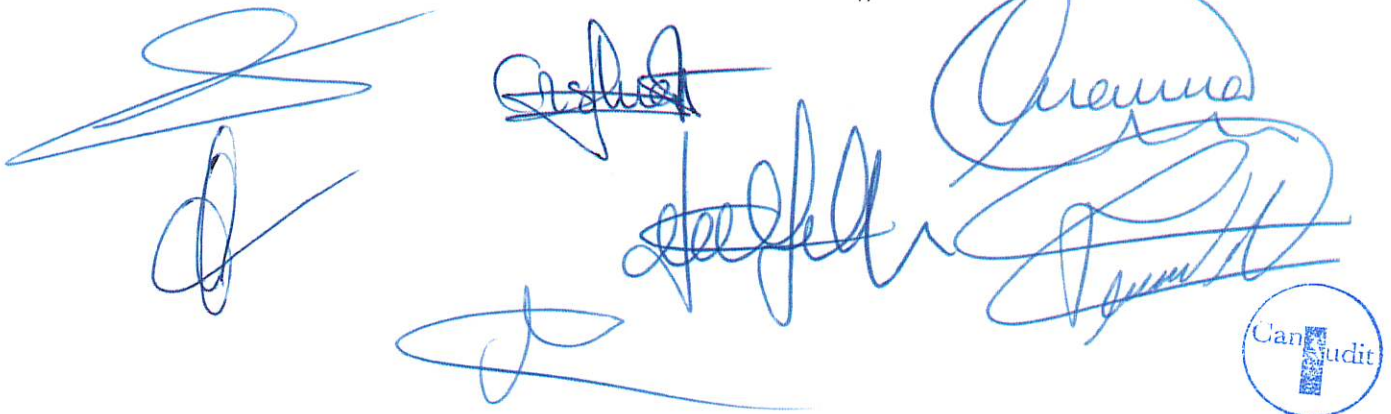
La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (Ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluyen los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones:

- El instrumento financiero no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo a coste amortizado.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Sociedad no utiliza la opción de clasificar en esta categoría inversiones en instrumentos de patrimonio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

La valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias y no en patrimonio neto.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados (ingreso financiero).

Activos financieros a coste

La Sociedad incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Baja de balance de activos financieros

La Sociedad da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulizaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Sociedad utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Sociedad utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en patrimonio neto

En este tipo de inversiones, la Sociedad asume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

Las correcciones de valor por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

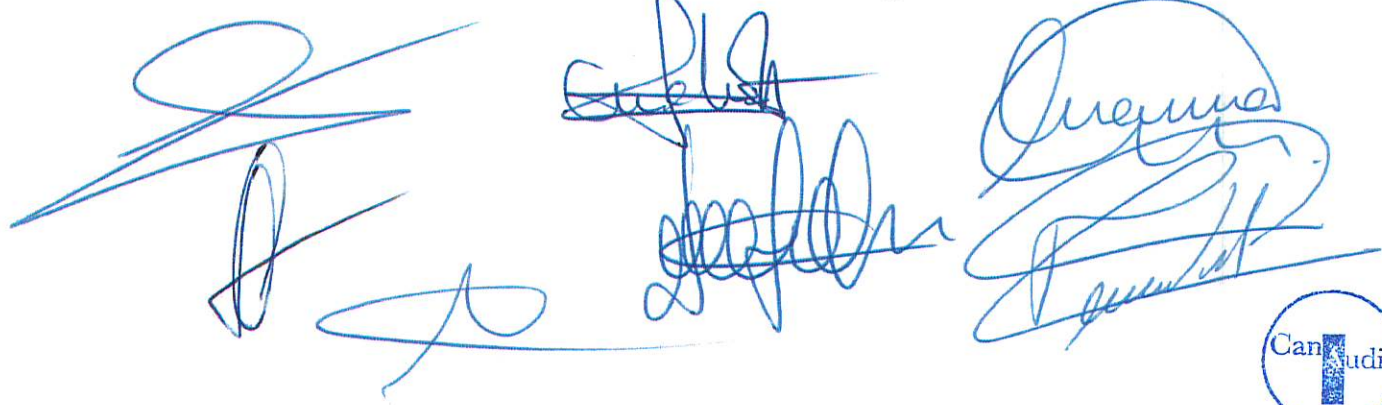
En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a

The page contains several handwritten signatures in blue ink. There are approximately five distinct signatures scattered across the lower half of the page, some overlapping. The signatures are stylized and difficult to read.

dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

4.6.2. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría la Sociedad incluye los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado irrevocablemente para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias ("opción de valor razonable).
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos con derivado implícito separable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de balance de pasivos financieros

La Sociedad da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Reestructuración de deudas

La Sociedad, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago "bullet" de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda ("intercambio de deuda").
- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento ("modificación de deuda").

En estos casos de "intercambio de deuda" o de "modificación de deuda" con el mismo acreedor, la Sociedad analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

4.4 Transacciones en moneda extranjera.

No existen transacciones en moneda extranjera.



4.5 Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del impuesto corriente más el impuesto diferido. El impuesto corriente se obtiene de la aplicación del tipo de gravamen correspondiente sobre la base imponible para luego descontar el importe de las deducciones fiscalmente admitidas. El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento o la disminución de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

4.6 Ingresos y gastos.

En la contabilización de las ventas, se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

- Las ventas y prestaciones de servicios se han contabilizado sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones, cuando éstos son recuperables. Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los de transportes a cargo de la empresa se han contabilizado en las cuentas correspondientes del grupo 6.
- Los descuentos y similares incluidos en factura, incluidos los de pronto pago, se han considerado como menor importe de la venta.
- Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor de las compras.
- Los gastos por servicios recibidos, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre el servicio, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor del mismo.
- Los ingresos y gastos se imputan de acuerdo con el principio del devengo, es decir, cuando se produzca la corriente real de bienes y servicios de los mismos, con independencia del momento en que tengan lugar los cobros o pagos correspondientes a los mismos.

4.7 Provisiones y contingencias.

En la fecha de cierre del ejercicio, las provisiones son valoradas por la empresa por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas razonables de que dicho reembolso será percibido.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.



4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con empresas del grupo o multigrupo se registran según lo establecido en la norma de registro y valoración 21ª del PGC, por lo que la sociedad registra todas sus operaciones de esta naturaleza a valores razonables de mercado. Igualmente se registran a valor normal de mercado las operaciones realizadas con empresas asociadas o con el resto de partes vinculadas. De este modo los precios de transferencia se encuentran justificados y referenciados al mercado, cumpliéndose también los requisitos marcados en el punto primero del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En el caso de que el precio acordado no equivaliese a su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

Por todo esto los administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos en este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.10 Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados.

La actualización de los valores de los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias se realizan de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo III de la Ley 16/2012 por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

Los movimientos producidos en las partidas del activo no corriente del balance y sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, han sido los siguientes:

Inmovilizado Intangible:

2024

COSTE

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Final
206	Aplicaciones informáticas	6.760,17	0,00	0,00	6.760,17
TOTALES		6.760,17	0,00 €	0,00	6.760,17

AMORTIZACIÓN

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Final
206	Aplicaciones informáticas	(6.760,17)	0,00	0,00	(6.760,17)
TOTALES		(6.760,17)	0,00	0,00	(6.760,17)
VALOR NETO CONTABLE		0,00			0,00

2023

COSTE

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Final
206	Aplicaciones informáticas	6.760,17	0,00	0,00	6.760,17
TOTALES		6.760,17	0,00 €	0,00	6.760,17

AMORTIZACIÓN

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Final
206	Aplicaciones informáticas	(6.760,17)	0,00	0,00	(6.760,17)
TOTALES		(6.760,17)	0,00	0,00	(6.760,17)
VALOR NETO CONTABLE		0,00			0,00

No existen elementos del inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

No existen indicios que puedan mostrar la existencia de deterioro del intangible a 31 de diciembre de 2024.

No ha habido cambios en estimaciones que afecten a los valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.

A 31 de diciembre de 2024 no existen compromisos firmes de compra. Durante el ejercicio no se ha vendido ningún elemento del inmovilizado intangible.

Los elementos totalmente amortizados en los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	2024	2023
206	Aplicaciones informáticas	6.760,17	6.760,17
TOTAL		6.760,17	6.760,17



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

Inmovilizado material:

COSTE

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Final
211	Construcciones	67.797,76	0,00	0,00	0,00	67.797,76
212	Instalaciones técnicas	72.564,96	11.903,50	0,00	0,00	84.468,46
213	Maquinaria	9.990,85	0,00	0,00	0,00	9.990,85
215	Otras instalaciones	76.184,03	5.850,00	0,00	0,00	82.034,03
216	Mobiliario	91.659,16	0,00	0,00	0,00	91.659,16
217	Equipo informático	9.577,53	0,00	0,00	0,00	9.577,53
219	Otro inmovilizado	36.732,94	0,00	0,00	0,00	36.732,94
239	Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		364.507,23	17.753,50	0,00	0,00	382.260,73

AMORTIZACIÓN

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Final
211	Construcciones	(4.066,06)	(2.033,03)	0,00 €	0,00 €	(6.099,09)
212	Instalaciones técnicas	(9.924,03)	(8.446,85)	0,00 €	0,00 €	(18.370,88)
213	Maquinaria	(8.374,95)	(568,59)	0,00 €	0,00 €	(8.943,55)
215	Otras instalaciones	(57.323,02)	(4.008,05)	0,00 €	0,00 €	(61.331,07)
216	Mobiliario	(36.051,70)	(6.267,07)	0,00 €	0,00 €	(42.318,77)
217	Equipo informático	(8.188,35)	(22,03)	0,00 €	0,00 €	(8.210,38)
219	Otro inmovilizado	(7.490,98)	(3.330,86)	0,00 €	0,00 €	(10.821,84)
TOTALES		(131.419,09)	(24.676,49)	0,00	0,00	(156.095,58)
VALOR NETO CONTABLE		233.088,14				226.165,15

2023

COSTE

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Final
211	Construcciones	67.797,76	0,00	0,00	0,00	67.797,76
212	Instalaciones técnicas	26.675,46	45.889,50	0,00	0,00	72.564,96
213	Maquinaria	9.990,85	0,00	0,00	0,00	9.990,85
215	Otras instalaciones	76.184,03	0,00	0,00	0,00	76.184,03
216	Mobiliario	33.672,43	57.986,73	0,00	0,00	91.659,16
217	Equipo informático	9.577,53	0,00	0,00	0,00	9.577,53
219	Otro inmovilizado	36.732,94	0,00	0,00	0,00	36.732,94
239	Anticipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		260.631,00	103.876,23	0,00	0,00	364.507,23

AMORTIZACIÓN

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Final
211	Construcciones	(2.033,03)	(2.033,03)	0,00 €	0,00 €	(4.066,06)
212	Instalaciones técnicas	(2.667,53)	(7.256,50)	0,00 €	0,00 €	(9.924,03)
213	Maquinaria	(7.806,36)	(568,59)	0,00 €	0,00 €	(8.374,95)
215	Otras instalaciones	(53.164,98)	(4.158,04)	0,00 €	0,00 €	(57.323,02)
216	Mobiliario	(29.784,63)	(6.267,07)	0,00 €	0,00 €	(36.051,70)
217	Equipo informático	(7.428,33)	(760,02)	0,00 €	0,00 €	(8.188,35)
219	Otro inmovilizado	(3.304,04)	(4.186,94)	0,00 €	0,00 €	(7.490,98)
TOTALES		(106.188,90)	(25.230,19)	0,00	0,00	(131.419,09)
VALOR NETO CONTABLE		154.442,10				233.088,14

No existen indicios que puedan mostrar la existencia de deterioro del material a 31 de diciembre de 2024.



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

La Sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.

No ha habido cambios en estimaciones que afecten a los valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.

A 31 de diciembre de 2024 no existen compromisos firmes de compra. Durante el ejercicio no se ha vendido ningún elemento del inmovilizado material.

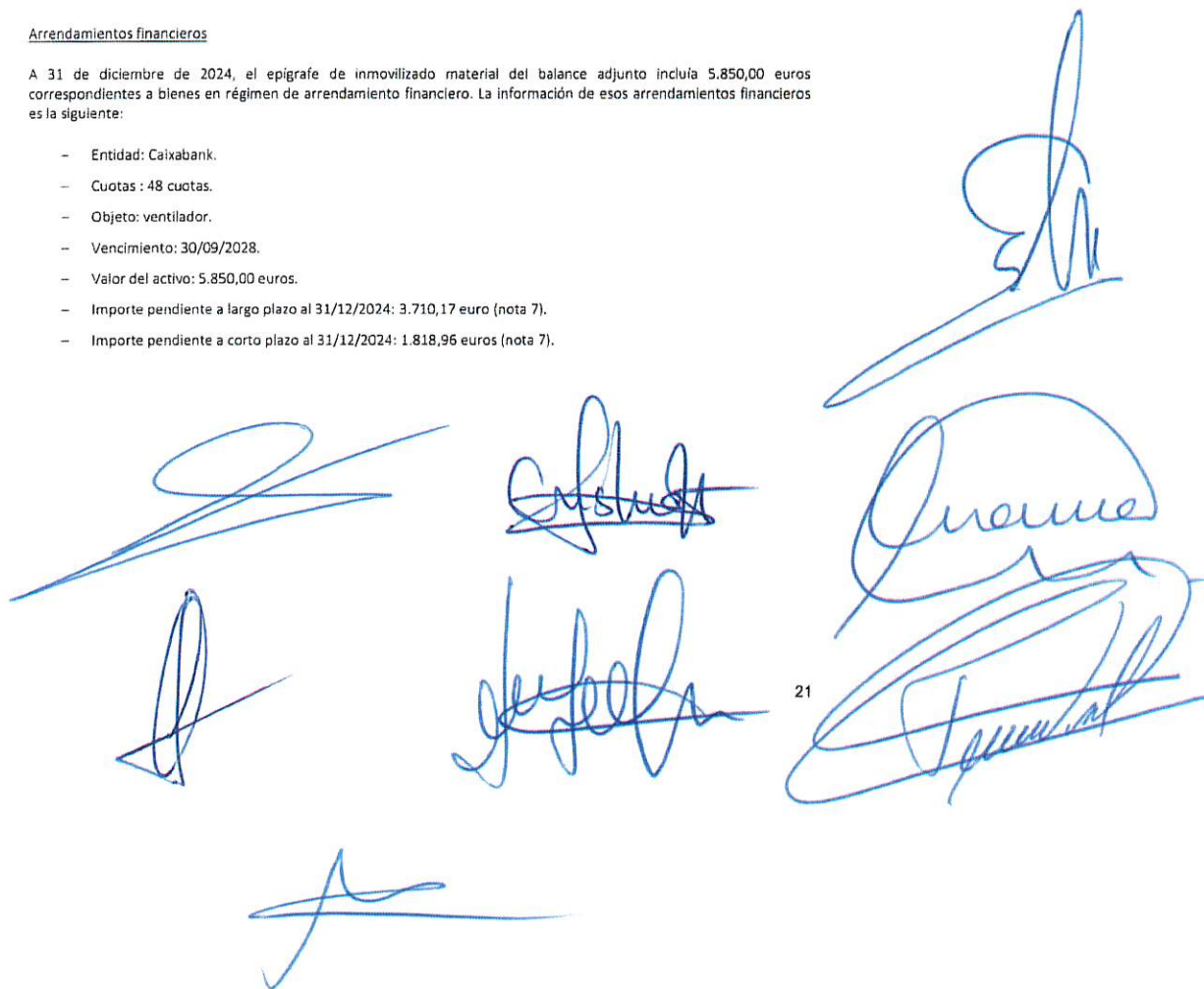
Los elementos totalmente amortizados en los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Cuenta	Descripción	2024	2023
213	Maquinaria	4.164,27	458,98
215	Otras instalaciones	33.809,72	33.809,72
216	Mobiliario	28.988,43	1.050,29
217	Equipos proc. de información	7.652,73	5.255,52
219	Otro inmovilizado	3.424,30	0,00
TOTAL		84.799,62	40.019,76

Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2024, el epígrafe de inmovilizado material del balance adjunto incluía 5.850,00 euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

- Entidad: CaixaBank.
- Cuotas : 48 cuotas.
- Objeto: ventilador.
- Vencimiento: 30/09/2028.
- Valor del activo: 5.850,00 euros.
- Importe pendiente a largo plazo al 31/12/2024: 3.710,17 euro (nota 7).
- Importe pendiente a corto plazo al 31/12/2024: 1.818,96 euros (nota 7).



6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Categorías de activos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de los activos financieros clasificados según lo establecido en la norma de registro y valoración octava del Plan General Contable aplicable a las Pymes se recoge en el siguiente cuadro:

- a) Activos financieros a largo plazo, excepto inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

No hay activos financieros a largo plazo ni en el presente ejercicio ni en el anterior.

- b) Activos financieros a corto plazo, excepto inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

CLASES	Instrumentos Fros C/P		TOTAL	
	Créditos	Derivados Otros	2024	2023
<i>Categorías</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>
Activos fros. a coste amortizado	382.082,55	235.704,29	382.082,55	235.704,29
TOTALES	382.082,55	235.704,29	382.082,55	235.704,29

El saldo con las Administraciones Públicas se encuentra reflejado en la Nota 9 de la Memoria

Activos financieros a coste amortizado

Descripción	2024	2023
Clientes	32.894,61	10.130,15
Clientes empresas del grupo y asociadas (nota 10)	50.620,75	50.620,75
Anticipo remuneraciones	3.421,06	3.421,06
Fianzas constituidas a c/p	8.483,37	8.483,37
	95.419,79	72.655,33
Caja	14.262,73	6.652,93
Bancos e instituciones de crédito	272.400,03	156.396,03
	286.662,76	163.048,96
TOTAL	382.082,55	235.704,29

6.2 Correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

No existen partidas de esta naturaleza en el balance cerrado a 31/12/2024 ni a 31/12/2023.

6.3 Activos financieros a valor razonable

No existen partidas de esta naturaleza en el balance cerrado a 31/12/2024 ni a 31/12/2023.



6.4 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen partidas de esta naturaleza en el balance cerrado a 31/12/2024 ni a 31/12/2023.

6.5 Deterioro de activos financieros.

No existen partidas de esta naturaleza en el balance cerrado a 31/12/2024 ni a 31/12/2023.

6.6 Vencimiento de activos financieros.

El vencimiento de todos los activos financieros recogidos en Balance es a corto plazo.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Categorías de pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de los pasivos financieros clasificados según lo establecido en la norma de registro y valoración octava del Plan General Contable aplicable a las Pymes se recoge en el siguiente cuadro:

a) Pasivos financieros a largo plazo.

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		2024	2023
Categorías	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	3.710,17	0,00	3.710,17	0,00
TOTALES	3.710,17 €	0,00 €	3.710,17 €	0,00 €

Corresponde con el arrendamiento financiero suscrito en 2024, ver nota 5 inmovilizado material.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Créditos Derivados Otros		2024	2023
Categorías	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado	1.818,96	0,00	94.434,19	118.664,05	96.253,15 €	118.664,05
TOTALES	1.818,96	0,00	94.434,19	118.664,05	96.253,15 €	118.664,05

El saldo con las Administraciones Públicas se encuentra reflejado en la Nota 9 de la Memoria



Pasivos financieros a coste amortizado

Descripción	2024	2023
Proveedores	582,37	436,40
Acreedores por prestación de servicio	84.183,03	107.298,54
Remuneraciones pendientes de pago	9.668,79	10.929,11
Arrendamientos financieros	1.818,96	0,00
TOTAL	96.253,15	118.664,05

7.2 Vencimiento de las deudas

El vencimiento de todas las deudas recogidas en el pasivo del balance es a corto plazo.

7.3 Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real ni en el presente ejercicio ni en el anterior.

7.4 Préstamos pendientes de pago

No existen deudas por préstamos pendientes de pago al cierre del presente ejercicio ni en el anterior.

8. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

Concepto	01/01/2024	Aplicación resultado	Otros movimientos	Corrección errores	31/12/2024
Capital escriturado	260.043,00	0,00	0,00	0,00	260.043,00
Reserva legal	10.108,11		0,00	0,00	10.108,11
Reservas voluntarias	-32.358,37	0,00	0,00	0,00	-32.358,37
Resultado ejercicios anteriores	-1.170.355,95	-213.580,55	0,00	0,00	-1.383.936,50
Aportación de socios	1.343.816,80	0,00	0,00	0,00	1.343.816,80
Resultado del ejercicio	-213.580,55	213.580,55	164.916,10	0,00	164.916,10
TOTAL	197.673,04	0,00	164.916,10	0,00	362.589,14

1. El capital social de la entidad está representado por los títulos que se indican a continuación:

Tipo	Nº Acciones	Valor Nominal
Acciones	4.263	61,00 €

El Accionista Único de la Sociedad es el Ayuntamiento de Icod de Los Vinos.

2. No existen circunstancias que limiten la disponibilidad reservas.



EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

3. No existe capital autorizado por la junta de accionistas para que el consejo de administración lo pongan en circulación.
4. La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones propias.
5. La reserva Legal no está dotada.

9. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

	2024	2023
Otros créditos con las Administraciones Públicas	3.150,35	3,00
	3.150,35	3,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas		
IRPF	(33.468,49)	(20.966,01)
Seguridad Social	(19.720,15)	(18.472,30)
IGIC	(44.309,31)	(53.229,35)
	(97.497,95)	(92.667,66)
	(94.347,60)	(92.664,66)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

- a) El gasto por impuesto sobre beneficios corriente en el presente ejercicio asciende a 0,00 euros.

Comentado [LT1]: Asesoría

Denominación	2024	2023
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(213.580,55)	(213.580,55)
Diferencias permanentes del ejercicio (+)	0,00	0,00
Diferencias temporales (+)	0,00	0,00
Compensación B.I.N.E.A.	213.580,55	213.580,55
Base imponible del resultado fiscal	0,00	0,00
Tipo impositivo 1%	25 %	25 %
Deducciones en Inversiones Activos Fijos Nuevos	0,00	0,00
Cuota Reducida positiva	0,00	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
Cuota Líquida	0,00	0,00

b) A continuación, se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio

No hay correcciones temporarias ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

c) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

No hay contabilizados los créditos por bases imponibles negativas, ni en este ejercicio 2024 ni en el anterior, debido a que la entidad su único accionista es una entidad pública.

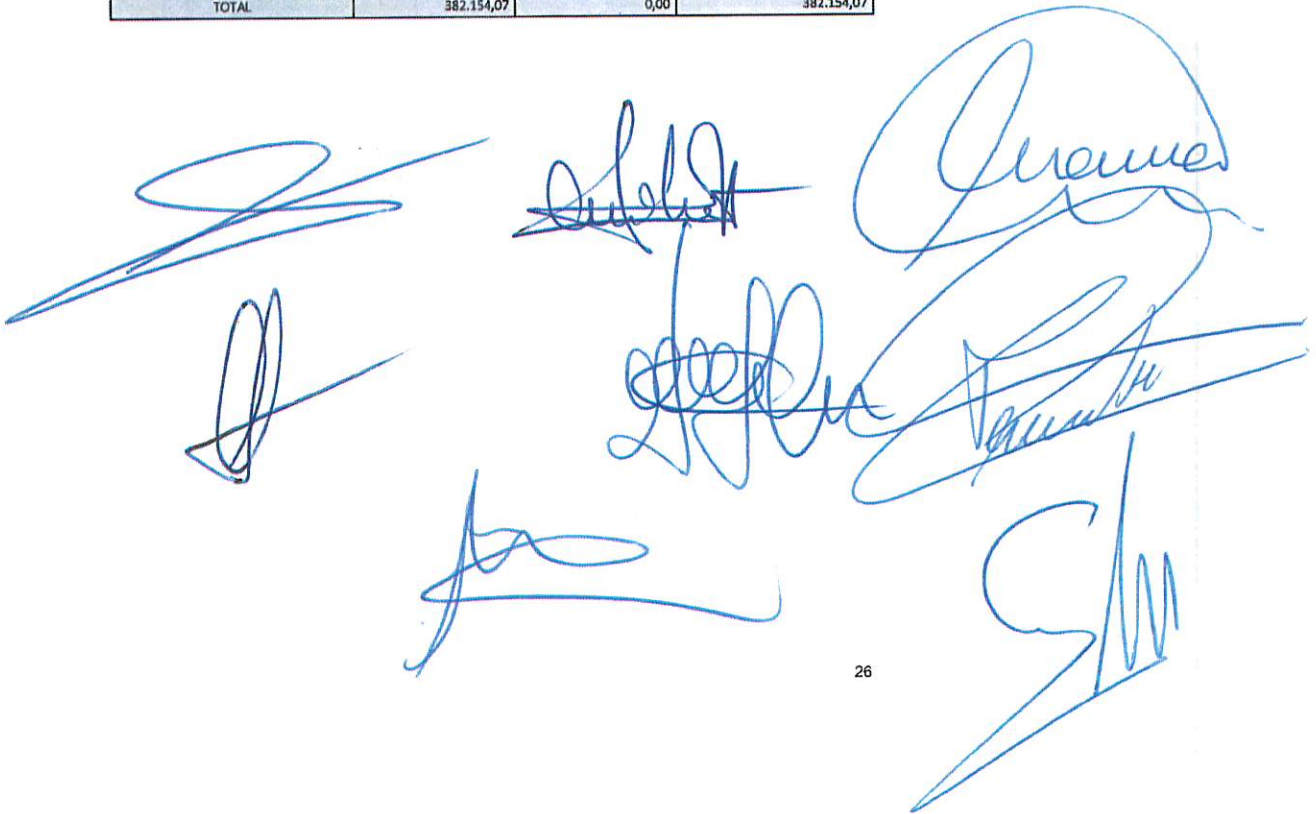
d) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación con Incentivos Fiscales.

e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

f) Las bases imponibles negativas son:

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	IMPORTE	APLICADO	PENDIENTE
2020	136.174,22	0,00	136.174,22
2021	245.979,85	0,00	245.979,85
TOTAL	382.154,07	0,00	382.154,07



10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. La información sobre operaciones con partes vinculadas se presenta a continuación:

a) El volumen de las operaciones comerciales realizadas que han tenido lugar se resumen a continuación:

Ejercicio 2024		
Entidad	Servicios	Otros
Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	302.183,40	0,00

Ejercicio 2023		
Entidad	Servicios	Otros
Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	302.183,40	0,00

La entidad ha facturado al Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos según Convenio Marco entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Icod de los Vinos y la sociedad Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo Y Ocio, S.A.U. en relación al servicio de mantenimiento de Parque El Drago y servicio de Piscina Municipal, al amparo del artículo 85 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias. Y que los mismos podrán gestionarse en gestión directa o indirecta y, entre otras formas de gestión directa, por sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma.

El convenio marco que ampara la encomienda de gestión suscrita entre la entidad y el Ayuntamiento se encuentra vencido en la fecha de formulación de las cuentas anuales (nota 14).

b) Los saldos de las operaciones comerciales realizadas que han tenido lugar se resumen a continuación:

Ejercicio 2024		
Entidad	Saldo deudor	Saldo acreedor
Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	50.620,75 (nota 6)	0,00

Ejercicio 2023		
Entidad	Saldo deudor	Saldo acreedor
Ayuntamiento de Icod de Los Vinos	50.620,75 (nota 6)	0,00

2. No ha habido remuneración al personal de alta dirección.

3. No ha habido remuneración a los miembros del órgano de administración.

4. Participación de los administradores en capital de otras sociedades:

En cumplimiento de lo establecido en el RD 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades, los miembros del consejo de administración manifiestan que no poseen ni directa, ni indirectamente participaciones en sociedades con análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la sociedad, ni ocupan puestos de administración ni directivos en sociedades competidoras de Empresa Municipal de Desarrollo Económico, empleo, turismo y ocio, S.A.U.

11. OTRA INFORMACIÓN

27

1. El número medio del personal empleado durante el ejercicio expresado en categorías y sexo es la siguiente:

Comentado [LT2]: Asesoría

Ejercicio 2024:

CATEGORIA	FIJO		NO FIJO	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
AUX. ADM /GUIA	4	5	1	
ENCARGADO GE	1			
JARD/VIG	1			
JARDINERO	3		1	2
PERSONAL LIMPIEZA		2		1
MONITOR AGUA	5	5	3	3
COORDINADOR ACT. AGUA				
OFIC. MANTENIMIENTO				
TEC. MEDIO	1			
VIGILANTE NOCT				
MONITOR ANIMADOR INF				
GUARDA I	1			
TOTAL	16	12	5	6

Ejercicio 2023:

Personal 31/12/2023 (medios)

CATEGORIA	FIJO		NO FIJO	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
AUX. ADM /GUIA	2,5	7,5	4	3
ENCARGADO GE	1			
JARD/VIG	1			
JARDINERO	3,5		1	3
PERSONAL LIMPIEZA		2		
MONITOR AGUA	5	5,5	5	2
COORDINADOR ACT. AGUA				
OFIC. MANTENIMIENTO			1	1
TEC. MEDIO	1			
VIGILANTE NOCT				
MONITOR ANIMADOR INF			2	
GUARDA I	1			
TOTAL	15	15	13	9

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

3. Las subvenciones, donaciones y legados recibidos durante el ejercicio actual y anterior son las siguientes:

No aplica para los ejercicios 2024 y 2023.

4. Los ingresos y gastos más significativos del ejercicio son:

El desglose del importe neto de la cifra de negocios para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, TURISMO Y OCIO, S.A.U.

Concepto	2024	2023
Prestaciones de servicio	1.430.715,71	1.213.351,56
Total	1.430.715,71	1.213.351,56

El desglose de otros ingresos de explotación para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Ingresos alquiler sala	2.700,00	3.150,00
Total	2.700,00	3.150,00

El desglose de los aprovisionamientos para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Compra de mercaderías	(129,00)	(617,18)
Total	(129,00)	(617,18)

El desglose de los gastos de personal para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Sueldos y salarios	(659.847,77)	(677.024,56)
Indemnizaciones	(12.033,85)	(22.195,83)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(160.995,41)	(206.569,40)
Otros gastos sociales	-	(2.590,00)
Exceso de provisión por retribuciones al personal	8.618,98	7.404,14
Total	(824.258,05)	(900.975,65)

El desglose de los otros gastos de explotación para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Arrendamientos	(8.694,02)	(13.116,74)
Reparaciones y conservación	(4.442,90)	(1.408,60)
Servicios profesionales independientes	(155.080,73)	(188.487,90)
Transportes	(1.010,00)	(58,50)
Primas de seguros	(36.711,57)	(25.452,44)
Servicios bancarios	(6.078,57)	(4.622,87)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(35.421,27)	(68.642,18)
Suministros	(59.765,19)	(43.116,66)
Otros servicios	(108.060,09)	(149.579,50)
Tributos	(3.894,05)	(8.579,44)
Total	(419.158,39)	(503.464,83)

5. Premio de jubilación al personal

Concepto	01/01/2024	Aumentos	Disminuciones	31/12/2024
PROVISIONES				
Retribución pensión personal	78.651,37		(8.618,98)	70.032,39
Total	78.651,37		(8.618,98)	70.032,39

Este apartado incluye la provisión contable necesaria para cubrir razonablemente los compromisos con el personal por el "premio de jubilación" estipulado en el Convenio Colectivo de la Empresa Municipal de Desarrollo, Económico, Empleo, Turismo y Ocio, S.A.U, que se han valorado sobre la base de la mejor estimación alcanzada por la Sociedad.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza sobre la emisión de gases de efecto invernadero que deba ser incluida en la Memoria.

13. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

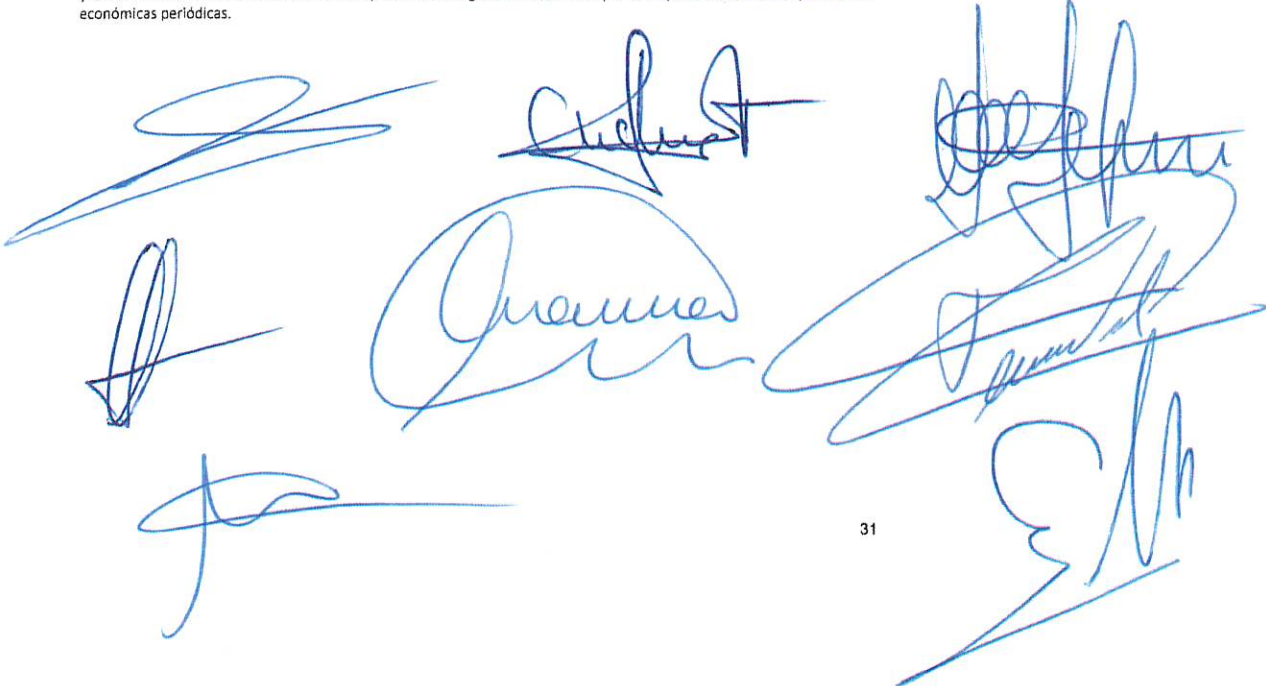
	2024 (Días)	2023 (Días)
Periodo medio de pago a proveedores	10,13	42,87

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 26 de julio del año 2005 se aprueba en sesión ordinaria de la corporación local, el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, la constitución de la empresa municipal Icodtesa con capital íntegramente de titularidad pública municipal al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 5 del R.D Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local así como la memoria elaborada por la comisión nombrada al efecto, para la municipalización, entre otros de los siguientes servicios públicos locales "La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos necesarios, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones municipales siguientes, Parque del Drago, Piscina cubierta municipal y anexos, Casa de las Cáceres, Casa Campino y Otras instalaciones deportivas municipales respecto al que se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial de Canarias"


La empresa municipal ICODTESA ha sido clasificada en términos del SEC95 por parte del grupo de trabajo formado por el Instituto Nacional de Estadística, Banco de España, y la Intervención General de la Administración del Estado dentro del Sector de las Administraciones Públicas y, por tanto, forma parte del perímetro de consolidación del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Esta consolidación, entre el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y la empresa municipal Icodtesa se afianza anualmente en el Presupuesto General de la Entidad Local (PGEL), el art. 162 y 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) define que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local. La remisión de los estados de previsión de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente debe remitirse a la entidad local antes del día 15 de septiembre de cada año (Art. 168 TRLHL).

En el año 2014 se firman los CONVENIOS MARCO EXCMO AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS – SOCIEDAD UNIPERSONAL ICODTESA PARQUE DEL DRAGO Y PISCINA MUNICIPAL con el fin de establecer un marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y la sociedad unipersonal ICODTESAU para asegurar el desarrollo de la actividad municipal y cubrir el desfase económico existente en los servicios encomendados. En el año 2019 se vence el título habilitante que sostenía las aportaciones económicas de la Entidad Local, situación que persiste hasta la actualidad. Hasta la fecha la entidad mercantil Icodte, S.A.U sigue recibiendo las aportaciones de la Entidad Local de manera recurrente, estableciéndose un grupo de trabajo entre la entidad local y la empresa mercantil para dar fin a esta situación y suscribir entre ambas el título habilitante que afiance las gestiones realizadas por la empresa así como las aportaciones económicas periódicas.



HOJA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los miembros del Consejo de Administración han formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024 en su reunión del 22 de abril de 2025. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 22, han sido visadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta hoja todos los miembros del Consejo de Administración.



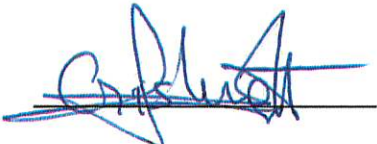
D. Javier Sierra Jorge

Presidente



D. Gerardo Manuel Rizo González

Consejero



Dª Ana Cristina del Rosario Raya

Consejero



Dª. Jannet Pérez Martín

Consejera



Dª Marina Martín Yanes

Consejera



D. Juan Manuel Luis Zamora

Secretario



Dª. Mercedes Vera León

Consejera



Dª Verónica González García

Consejero



Dª María Coromoto Yánes González

Consejero